



<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>			 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	MC - 11 - 2023	
	<b>PÁGINA</b>	1 de 4	

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

<b>1. DATOS GENERALES</b>							
<b>Fecha de emisión del Análisis:</b>	14/12/2023						
<b>Elabora el Análisis:</b>	SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION						
<b>Objeto de la contratación prevista:</b>	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN DATA CENTER DESTINADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA						
<b>2. ANÁLISIS DEL SECTOR.</b>							
<p><i>En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, la corporación realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN DATA CENTER DESTINADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. teniendo en cuenta la información encontrada y en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.</i></p> <p><i>De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <p>A) <i>En el presente análisis se procedió a verificar la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el Concejo en años anteriores con igual o similar objeto, sin embargo, no se evidencio la suscripción de contratos con objeto que versen sobre el particular. Para tal efecto, se tuvo en cuenta contratos celebrados por otras entidades con objetos similares, a saber:</i></p>							
ENTIDAD	AÑO	NO. DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
ALCALDÍA DE MADRID	2021	473-2021	Licitaciones Públicas	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR UN DATACENTER TIER2 PARA ALOJAR EQUIPOS DE NETWORKING Y EQUIPOS CORE, QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD INFORMATICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y MEJORAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DIGITALES HACIA LA COMUNIDAD.	\$ \$598.330.952,00	3 MESES Y 20 DIAS
ALCALDÍA DE CAJICA	2022	CCV-011-2022	Subasta inversa	CORBAN COMPUTADORES SAS	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE DATACENTER DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA. INCLUYE MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA.	\$271.704.370,00	2 MESES
<b>3. JUSTIFICACIÓN – APLICACIÓN ACUERDO MARCO</b>							
<p>Una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente se evidencia que existen un acuerdo marco de precios denominado Adquisición de servicios de Nube Privada IV. (Acuerdo Marco - CCE-308-AMP-2022). (Proceso: CCENEG-061-01-2022 De Diciembre 30, 2022 hasta Diciembre 30, 2024). Sin embargo, una vez revisado el acuerdo marco referido, es te tiene como objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación y prestación de los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Privada; y (c) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Privada por parte de las Entidades Compradoras.</p> <p>Dentro del cual se puede adquirir Servicios de Nube Privada en 6 Categorías, en los siguientes Niveles de Servicio: oro (99.99% disponibilidad) y plata (99.98% de disponibilidad), para segmento 1 y bronce para el segmento 2 (99.8% de disponibilidad), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones. Los tiempos mínimos de adquisición de los Servicios de Nube Privada están establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 2. Todos los Servicios de</p>							

<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>			 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	MC - 11 - 2023	
	<b>PÁGINA</b>	2 de 4	

Nube Privada que preste el Proveedor podrán ser configurados para funcionar con IPV6 según sea la necesidad de la Entidad Compradora, con excepción de los servicios de la categoría PaaS basados en software que de acuerdo con la especificación del fabricante no pueda ser configurado para IPV6. No obstante, al analizar, tanto su objeto como la minuta del acuerdo referido, se logra colegir, que algunos de los servicios establecidos en los catálogos, no corresponden a las características y/o necesidad requeridas por la entidad.



<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-0>

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante concepto No. Concepto C – 105 de 2022 referente a la aplicabilidad de la modalidad de selección cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y existe acuerdo marco vigente, en tal sentido se señaló que: "De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

Por lo tanto, la entidad adelantará un proceso de mínima cuantía que permita la prestación del servicio con las especificaciones de la entidad, a fin de suplir la necesidad descrita en los estudios previos.


#### 4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

##### 1. Consulta de oferentes:

<b>COTIZACIÓN No. 1</b>	<b>COTIZACIÓN No. 2</b>
Persona Natural o Jurídica: CACERTECH – NIT. 1.072.712.789 Valor: \$32.792.850,00 Plazo de Entrega y/o Servicio: A convenir Vigencia de la Cotización: 30 DÍAS Forma de pago: a convenir Forma de entrega: Según solicitud	Persona Natural o Jurídica: MANTEMOF INGENIERIA – NIT. Valor: \$ \$32.000.000,00 Plazo de Entrega y/o Servicio: A convenir Vigencia de la Cotización: 30 DÍAS Forma de pago: a convenir Forma de entrega: Según solicitud

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MANTENOF		CACERTECH		PROMEDIO	
			VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	SWITCH 48 PUERTOS 48G PoE+	2	6.700.000	13.400.000	6.808.900	13.617.800	6.754.450	13.508.900
2	PACHT PANEL: panel de parcheo de Impacto 110, Plano, Categoría 6a, de 48 Puertos, 2UR	2	2.500.000	5.000.000	2.593.025	5.186.050	2.546.513	5.093.025
3	Patch Cord Cat6A, Blindado S/FTP, CM/LSOH, 5ft, Color Azul	128	28.500	3.648.000	30.000	3.840.000	29.250	3.744.000
4	CAJA DE RJ 45 CAT 6° X 100 UNIDADES CERTIFICADOS	2	290.000	580.000	300.000	600.000	295.000	590.000

<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>			 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	MC - 11 - 2023	
	<b>PÁGINA</b>	3 de 4	

5	ORGANIZADOR VERTICAR PARA RACK 80X40UX 1.8 MTS	2	230.000	460.000	230.000	460.000	230.000	460.000
6	ROUTER WIFI 6 GIGABIT DUAL BAND	5	900.000	4.500.000	1.000.000	5.000.000	950.000	4.750.000
7	CINTA VELCRO DE 25 METROS X 2,5 CM	1	100.000	100.000	109.000	109.000	104.500	104.500
8	SERVICIO INSTALACION...	1	1.537.000	1.537.000	1.000.000	1.000.000	1.268.500	1.268.500
9	CANALETA DE PISO X1,25 M	15	85.000	1.275.000	90.000	1.350.000	87.500	1.312.500
10	CABLE DUPLEX 2X10 100	2	750.000	1.500.000	815.000	1.630.000	782.500	1.565.000
				32.000.000		32.792.850	<b>TOTAL</b>	<b>32.396.425</b>

Recibidas dos (02) cotizaciones se toma como valor promedio de los valores totales correspondiente a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$32.396.425,00). incluido IVA y demás impuestos.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que: El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$32.396.425,00)**. incluido IVA y demás impuestos.

#### 4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia para obligar a que el futuro contratista realice el suministro de bienes o servicios en mínimo un 5% y máximo un 10% por personas en condición de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda del análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el Municipio de Mosquera para el objeto contractual de la referencia, evidenciándose que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio de Mosquera especialmente por el impacto económico de costos que puede generar la ampliación del alcance territorial de la obligación en el marco del Decreto No. 397 del 2022 ; arrojando como resultado la no obtención de datos que le permitan a la entidad de terminar de forma objetiva la existencia de proveedores en estas condiciones para así poder obligar al futuro contratista a proveer un porcentaje mínimo de bienes o servicios en dichas condiciones.

Para lo anterior se envió correo a las entidades del municipio que manejan este tipo de población entre las que se encuentra la secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Gobierno, obteniendo a la fecha respuesta por parte de dichas secretarías en donde se indica que no se cuenta con personas caracterizadas que puedan desarrollar este objeto contractual. por lo tanto, de conformidad con lo anterior, no es aplicable el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021.


#### 5. ANEXOS

Cotizaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Precio oficial regulado	<input type="checkbox"/>
Catálogos	<input type="checkbox"/>	Análisis costo beneficio	<input type="checkbox"/>
Soporte Página web	<input type="checkbox"/>	Preventa.	<input type="checkbox"/>
Contrato (s)	<input type="checkbox"/>		
Otros documentos	<input type="checkbox"/>	Indique cuales _____	

NOMBRE: OLEGARIO SANDOVAL TORRES  
Presidente Concejo

NOMBRE: JUAN HERNÁNDEZ  
CARGO: Asesor jurídico  
ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO.

FIRMA

<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>PÁGINA</b>	4 de 4

	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> FIRMA
--	---